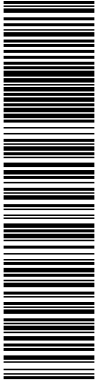


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): notif Decreto Convocatoria extraord. y urg. 12-01-2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2VVK-GRTBV-XVCP7 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2026 a las 8:38:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/01/2026 08:33	ESTADO FIRMADO 12/01/2026 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1600177 N2VVK-GRTBV-XVCP7 D75FBD64E06676B117BF28B9696F5C96645) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verifica/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión extraordinaria y urgente de 12-01-2026
Minuta sesión: 2026/01/12003
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

Se decide realizar convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno para llevar a efecto, en su caso, la aprobación definitiva del Presupuesto General año 2026.

Fundamentos de derecho:

1.- Según el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno celebrará sesión extraordinaria y urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria, con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley.

2.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

3.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados en las sesiones extraordinarias y urgentes del día 9 de enero de 2026, de la Comisión Informativa permanente de Economía y Hacienda y de la Comisión Informativa permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

Resuelvo

PRIMERO.- Convocar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para el día **12 de enero de 2026, lunes, a las 13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

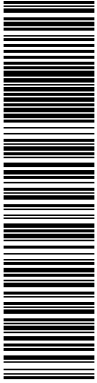
ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.cytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): notif Decreto Convocatoria extraord. y urg. 12-01-2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validacin: N2VVK-GRTBV-XVCP7 Fecha de emisin: 12 de Enero de 2026 a las 8:38:35 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/01/2026 08:33
ESTADO FIRMADO 12/01/2026 08:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1600177 N2VVK-GRTBV-XVCP7 D75FB064E06676B117BF928B0969F5C9B0C83645) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verifica/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=5&idforma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno (2026/01/1 2003)
12-01-2026
Convocatoria

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDIANRIA Y URGENTE

Punto 2.- Desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto General, año 2026.

Punto 3.- Denuncia del Acuerdo/Convenio Colectivo del personal funcionario y laboral del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de 2009 y el inicio del proceso de negociación colectiva para la aprobación de un nuevo texto.

SEGUNDO.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

CUARTO.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

QUINTO.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - (Firma electrónica).- D. Emilio José de Galdo Casado



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón [Madrid] Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es